

Aprueba término de Contrato
de Arrendamiento Sede San
Diego de Tucapel.

Huépil, 21 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2885 /2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de arriendo de fecha 28 de mayo de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos San Diego de Tucapel, representada por la Sra. Ursulina Muñoz Luna, desde el 28/05/2019 al 31/12/2019 por un valor mensual de \$100.000.
- d) La necesidad de poner término al contrato de arriendo entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos San Diego de Tucapel el día 31/08/2019, dado que con fecha 01/09/2019 el inmueble indicado funcionará como dependencia del depto. De Salud Comunal, el cual realizará el nuevo contrato de arrendamiento, a partir de la fecha indicada.

DECRETO

- 1) *APRUÉBESE* el termino de contrato de acuerdo a lo indicado en la letra d) de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPLM/C vao

